



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintidós (2022) al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2018 00734 00**, informando que, no fue posible la realización de la audiencia programada para el día 24 de febrero de 2022 a las 12:00 meridiano, puesto que la demandante aportó memorial solicitando aplazamiento. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho evidencia que por medio de comunicación dirigida al correo electrónico del Despacho, el día 24 de febrero de 2022, la parte actora que al aquí demandante el señor **JAIRO TORO**, actualmente se encuentra desempeñando funciones de vuelo en una compañía de aviación comercial destacada en Caño Limón (Arauca). El día de 24 de febrero de 2022 y debido al paro armado que el ELN anunciado para ese sector del país le fue programado misiones de vuelo, por lo que le es imposible asistir a la audiencia para hoy programada. Como consecuencia de lo anterior y en aras de preservar el derecho de contradicción y defensa de las partes se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el día **VIERNES PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 028 del 25 de febrero de 2021.



YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria